Secretaría
Ayuntamiento de Pedrezuela
(28723 Madrid)

PROPUESTA DE ACUERDO
MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN RETRIBUTIVO DE LOS CONCEJALES

Visto el Acuerdo de Pleno de 09 07 2015, y el Decreto de 10 07 2015, por los que se fijaban los criterios para la retribución del Alcalde y concejales con dedicación exclusiva y parcial, y se nombraban a los concejales que ostentarían dichas dedicaciones

Vista la renuncia al cargo de concejala de Dña María Jesús Repila Arenas, producida en el Pleno de 02 03 2017; Vista la toma de posesión de la concejala Dña Jara Gordillo Chichón, producida en este mismo Pleno

Visto que Dña Jara Gordillo Chichón asumirá exactamente las mismas áreas de gestión que llevaba Dña María Jesús Repila Arenas, con la excepción de Recursos Humanos, que seguirá gestionando la Alcaldía, por lo que no hay variación alguna ni en la masa ni en los conceptos retributivos de los concejales fijados en el Acuerdo de Pleno de 09 07 2015 y Decreto de 10 07 2015, se propone al Pleno adoptar un Acuerdo en los siguientes términos:

> ***PRIMERO.-*** *Serán desempeñados en régimen de dedicación parcial, con las retribuciones brutas anuales que se indican a continuación: Dña Jara Gordillo Chichón: 11.400,00 euros brutos anuales*
>
> ***SEGUNDO.-*** *Mantener en el resto de términos del Acuerdo retributivo adoptado en la sesión de Pleno de 09 07 2015 y Decreto de Alcaldía 363/2015 de 10 07 2015*
>
> ***TERCERO.-*** *Publicar el presente Acuerdo en el BOCM y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, si bien surtirá plenos efectos desde el día siguiente al de su adopción por el Pleno*